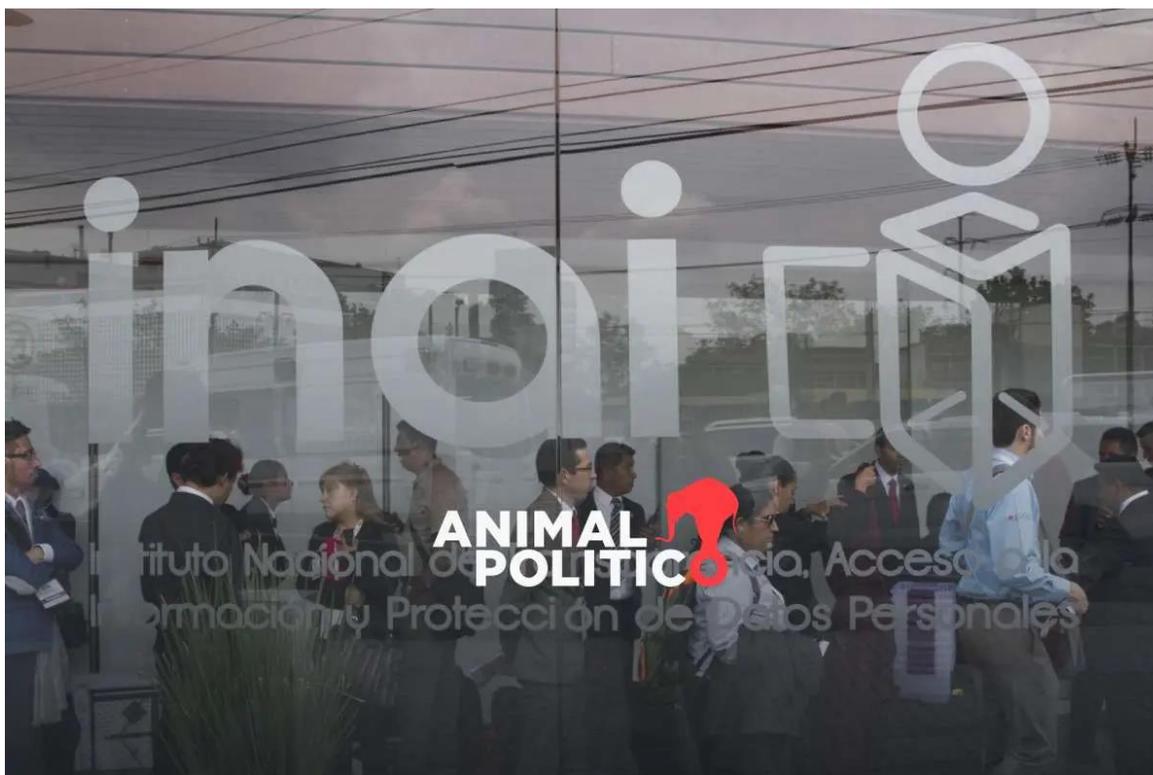




Publican en el DOF eliminación de 7 organismos autónomos, incluidos el INAI, IFT, Cofece y Coneval

Este viernes fue publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con el que se hace oficial la desaparición de los organismos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



El proceso de simplificación administrativa fue avalado por la Cámara de Diputados, el Senado y por 21 congresos locales, por lo que el 10 de diciembre se declaró su validez constitucional.

Con la publicación en el DOF, se oficializa la desaparición de 7 órganos:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)

Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)

Comisión Reguladora de Energía (CRE)

Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)

Tras esta publicación el Congreso tendrá un plazo de 90 días para exponer y realizar las adecuaciones que se requieran a la ley.

De acuerdo con el decreto, las funciones de los organismos que desaparecen serán absorbidas por instituciones del gobierno: las del INAI pasarán a la nueva Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno; las del Coneval, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi); las de la CRE y la CNH, a la Secretaría de Energía, y las de Mejoredu a la SEP.

INAI llama a la sociedad a defender sus derechos

Tras la publicación en el DOF del decreto de desaparición de organismos autónomos, el INAI destacó que si bien dejará de existir como institución autónoma, técnica y especializada, “la transparencia, el derecho a saber y el derecho a un uso legítimo de nuestros datos personales se mantienen y sólo a través de la demanda ciudadana podrán ser ejercidos a plenitud”.

El organismo pidió a la población a exigir sus derechos ante el nuevo panorama.

“México tendrá un nuevo modelo para el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, que permanecen como garantías vigentes en nuestro marco constitucional. La sociedad debe exigirlos como instrumentos para mejorar su vida, la de sus comunidades y la calidad democrática”.

En su comunicado, el INAI mencionó que durante sus 20 años de trabajo, contribuyó al ejercicio de derechos individuales y colectivos.



“Trabajó en la apertura de información pública necesaria para revelar y combatir hechos de corrupción y violaciones graves a los derechos humanos (...) fue clave para los derechos colectivos, como se manifestó en sus resoluciones para conocer sobre las fosas clandestinas de San Fernando, Tamaulipas; los expedientes Ayotzinapa y Tlatlaya; los casos Odebrecht, La Estafa Maestra o el socavón del Paso Express de Cuernavaca, Morelos, entre muchos otros más”.

El INAI menciona que la reforma que lo extingue junto con otros seis organismos, no borra los derechos que garantiza la institución, pero reconoce que ahora su ejercicio puede ser complejo, por lo que destacan que la regulación secundaria debe contemplar un modelo que precise con claridad los procesos y herramientas disponibles.

“El nuevo modelo de garantía deberá establecer criterios homogéneos para garantizar que la sociedad ejerza sus derechos en su máxima expresión y en igualdad de condiciones, de manera ágil y sencilla, cumpliendo siempre y en todo momento los principios de máxima publicidad y pro persona, en el mayor beneficio de las personas”.

<https://animalpolitico.com/politica/dof-eliminacion-organos-autonomos-inai-cofece>